

Fecha: 31/07/2020

Convocatoria:

ENFERMERO/A

REF: ENFASCSC-20-6

Listado definitivo de candidatos/as preseleccionados/as que superan proceso de selección y listado de candidatos no preseleccionados/as. El listado está ordenado por orden de contratación.

LISTADO SUPERAN PROCESO DE SELECCIÓN

ORDEN	DNI	BAREMACIÓN
1	74225083N	19,62
2	76882338P	4,57
3	79028028M	2,03
4	09077274W	1,72
5	78985896D	0,75
6	79122541B	0
7	20069790J	0

LISTADO NO PRESELECCIONADOS/AS

DNI
26816439A
25740188Z
53899653G
79025754P
30995868X
80163524Z
76640123Y
48651974M
07049631Q
30249712C
74932567Q
X7537600v
53742599V
25724578K
25699930Y
44356903T
44599387H
17475383Y
78978625Y
31018002H
09077740P
79037818C
44399148V
79035206F
74860503B
X9598796E
Y6850592X
76048235T
44627910K
74889802P
74925389Z
15444428C
76638829T
27394274D
15450756T
26253021Q
30477990T
45558873J
74939433M
20073617E

31001409P
09057451M
75899275B
53967219L
75903626S
25734136B
25352847Q
26822247S
78990715K
45381176Z

En virtud Real Decreto 463/2020 de 14 de Marzo por que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y al amparo del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19) y dada la apremiante necesidad de contratación causada por la disminución de profesionales disponibles en la categoría objeto de este procedimiento como consecuencia de su vinculación a la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se realiza este proceso de selección. Los/as candidatos/as que trabajen derivados de este proceso de selección perderán todos sus derechos de contratación posteriores a la finalización del estado de alarma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

María Luisa Lorenzo Nogueiras



Directora Gerente Agencia Pública
Empresarial Sanitaria Costa del Sol